

Carpeta Nº 649769/22.-

RESOLUCION Nº 314 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la Contratación por la adquisición de Instrumental e Insumos con destino al Servicio de Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Odontología formula la solicitud de pedido Nº 03717, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez por la adquisición de referencia;

Que a raíz de ello la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotizaciones a título referencial a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a fs.51, la entonces Dirección de Asuntos Jurídicos, emite Dictamen Nº 313/DGAS/22; manifestando no tener objeciones sobre el proyecto de Pliego obrante de fojas 41/48, y la prosecución del proceso;

Que Mediante Resolución Nº 12/Ob.S.B.A./23 la Presidencia autorizo el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, por el término de seis (6) meses; por un importe total estimado de \$ 1.816.800,00;

Que efectuadas las invitaciones, por parte de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, y realizadas las publicaciones en la Página WEB y Boletín Oficial, se estableció como fecha de Apertura de Ofertas el día 08/02/23 quedando el llamado desierto de cotización según Acta Nº 30/23 obrante a fs. 707;

Que teniéndose en cuenta que la estimación del monto se efectuó en Agosto/2022, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar valores de referencia actualizados, habiéndose recibido los presupuestos de las firmas CN MEDICAL DE C. NIEVA y 20 DE JUNIO S.R.L.; agregados de fojas 73/74 estimándose un total para la presente Licitación de \$ 1.930.012,80.; con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fs 76;

Que por Resolución nº 218/Ob.S.B.A./23, de fecha 28 de Abril, la Presidencia declaro desierto de cotización el llamado a Licitación Publica realizado a fojas 70; y autorizo un nuevo llamado a Licitación Pública por la contratación de referencia;

Que cursadas nuevamente las invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 89/93; se estableció como fecha de apertura de ofertas el día 01/06/2023 a las 12:00 horas; según ACTA DE APERTURA Nº 115/23, habiéndose recibido dos (2) propuestas, pertenecientes a las firmas 20 DE JUNIO S.R.L. y RAUL JORGE LEON POGGI;

Que a fs. 113, la Dra. Fátima Olivares – Jefa del División Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, realizo el asesoramiento técnico con la conformidad del Consejo de Administración del SDJM, analizando cada una de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º. y 59º. del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:

- Descartar las ofertas presentadas por las firmas **20 de JUNIO S.R.L. y RAUL JORGE LEON POGGI**, en los renglones que le correspondan, según motivos esgrimidos en la presente Acta; anulándose los renglones Nº 3, 4, 5, 7, 8, 10, 15, 19, 23, 24, 25, 28.-
- Declarar desiertos de cotización los renglones nº 17, 26, 27 y 29.-
- Pre adjudicar a las firmas que a continuación se describen, conforme al siguiente detalle:

FIRMAS	RENGLONES	Total
RAUL JORGE LEON POGGI	1-2-6-9-11-12-13-14-16-18-21-22-23	\$ 1.816.688,00
20 DE JUNIO SRL	20	\$ 117.785,00
Total de la preadjudicacion:		\$ 1.934.473,00

Que a fs. 133/136 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega los proyectos de órdenes de compra correspondientes ;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObsBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObsBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObsBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento de licitación pública sustanciado en la presente, por la adquisición de Instrumental e Insumos con destino al Servicio de Odontología del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de las siguientes firmas:

FIRMAS	REGLONES	VALOR TOTAL OC
RAUL JORGE LEON POGGI	1-2-6-9-11-12-13-14-16-18-21-22-23	\$ 1.816.688,00
20 DE JUNIO SRL	20	\$ 117.785,00
VALOR TOTAL-----		\$ 1.934.473,00

Art.2°- Anúlense, los renglones N° 3, 4, 5, 7, 8, 10, 15, 19, 23, 24, 25, 28; y declárense desiertos de cotización los renglones N° 17, 26, 27, 29, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta n° 163/23.-

Art.3°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio de Odontología, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.-

MBR/mhm.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES